

BANCO DE ESPAÑA

8272

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 8 de mayo de 2008, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,5347	dólares USA.
1 euro =	160,15	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	25,171	coronas checas.
1 euro =	7,4619	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,78505	libras esterlinas.
1 euro =	253,05	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6975	lats letones.
1 euro =	3,4231	zlotys polacos.
1 euro =	3,6873	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,3020	coronas suecas.
1 euro =	32,050	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6210	francos suizos.
1 euro =	118,50	coronas islandesas.
1 euro =	7,8740	coronas noruegas.
1 euro =	7,2573	kunas croatas.
1 euro =	36,6170	rublos rusos.
1 euro =	1,9496	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6312	dólares australianos.
1 euro =	2,6041	reales brasileños.
1 euro =	1,5548	dólares canadienses.
1 euro =	10,7509	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	11,9633	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	14.242,02	rupias indonesias.
1 euro =	1.604,91	wons surcoreanos.
1 euro =	16,2034	pesos mexicanos.
1 euro =	4,9394	ringgits malasios.
1 euro =	1,9929	dólares neozelandeses.
1 euro =	65,509	pesos filipinos.
1 euro =	2,1137	dólares de Singapur.
1 euro =	48,995	bahts tailandeses.
1 euro =	11,6884	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8273

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2008, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, por la que se inhabilita el laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de Compumatic Research, SL.

Vista la documentación aportada por la entidad Compumatic Research, SL, con número de Registro de control metrológico 02-I-124, mediante la que solicita causar baja como laboratorio de verificación metrológica.

Visto que según resolución de 24 de marzo de 2003, fue autorizado un laboratorio auxiliar de verificación metrológica a Compumatic Research, SL (BOE n.º 162, de fecha 8 de julio de 2003).

Visto que han devuelto los nombramiento de jefe y subjefe del laboratorio entregados en fecha 13 de abril de 2005 y 24 de marzo de 2003, respectivamente.

Esta Secretaría de Industria y Empresa del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo de Metrología; Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, por el que se establecía el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre por el que se establecía el procedimiento para la habilitación de laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados; el Real Decreto 889/206, de 21 de julio por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes a Cataluña en materia de control metrológico, ha resuelto:

Primero.—Dejar sin efecto la habilitación del laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la empresa Compumatic Research, S.L.

Segundo.—Dejar sin efecto los nombramientos de Jefe y Subjefe correspondientes a Miguel Angel Quetglas Ariño y Fernando Nicolás Ordoño López, respectivamente.

Tercero.—Publicar esta resolución al Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Consejero de Innovación, Universidades y Empresa de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario de Industria y Empresa, P.D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.